

GACETA DE MADRID.

JUEVES 17 DE MARZO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas sobre reposicion de empleados.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del oficio de VV. SS. de 23 de Diciembre último, á que acompaña el expediente original remitido por el Intendente de esta provincia, con motivo de haber mandado el mismo al comandante del Resguardo, que mediante haber sido purificado el cabo D. Josef Osorio Tineo, proceda á colocarle sin embargo de no haber vacante, haciendo cesar al cabo interino mas moderno en nombramiento y servicios, y que no haya obtenido la aprobacion Real, en cuyo lugar deberá entrar aquel, y que en lo sucesivo se siga este mismo orden por punto general; y enterado S. M., teniendo presente el artículo 8.º de la Real cédula de 1.º de Julio de 1823, y Real orden de 1.º del citado Diciembre expedida con motivo de la reposicion de D. Juan Menendez, oficial de la contaduría de Rentas de Cuenca; se ha dignado declarar, conforme la disposicion del Intendente, para que vayan cesando los interinos, á medida que los propietarios sean purificados; pero con la circunstancia de que salgan precisamente aquellos que por todos y cualesquiera motivos se consideren menos útiles al servicio; y que se tenga mucho cuidado con no desatender los beneméritos Realistas, que por su adhesion al Trono fueron colocados en destinos, aunque interinamente, pues con respecto á los empleados en propiedad no se les debe separar sin orden de S. M., aunque se hayan purificado los que lo eran en 7 de Marzo de 1820. Y de la misma lo digo á VV. SS. para los efectos correspondientes &c. Madrid 6 de Marzo de 1825.—Luis Lopez Ballesteros.

Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda en 5 del corriente sobre las noticias que deben comunicar los jueces de arribadas.

El REY nuestro Señor ha resuelto que todos los jueces de arribadas de la Península comuniquen á la direccion general de Rentas en lo sucesivo, sin dejar de hacerlo tambien como antes á este ministerio, avisos oportunos de las entradas y salidas de buques en sus respectivos puertos, las noticias que puedan adquirir de los precios de los frutos en Indias, y del estado de sus mercados, remitiendo relacion de los efectos que se importen y se exporten, é igualmente ejemplares de los periódicos que formen los vigias.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Louisville (Ky) 21 de Enero.

Hemos oido con gran satisfaccion que el Dr. Buchanan ha descubierto el medio de hacer andar los barcos por un método inventado por él. Acaba de hacer este experimento con un barco que anduvo rio arriba el espacio de seis millas, y volvió con un gran número de personas que tuvieron el gusto de presenciar esta operacion. Las ventajas que ofrece este método sobre las calderas que se usan en el dia son muy grandes; á saber: economía en la construccion, considerable ahorro de combustible, mayor velocidad, ocupar menor espacio, entera seguridad de no reventarse la caldera, y ningun temor de las desgracias consiguientes: ventajas que bien calculadas, no podrá menos de generalizarse luego el nuevo método. El peso de la caldera es de unas 300 libras. Hemos sabido que el inventor trata de aplicar este mismo método á los carruages, y se promete el mismo buen éxito que en los barcos.

RUSIA.

Petersburgo 8 de Febrero.

La junta encargada por S. M. de enterarse de los desastres

del 19 de Noviembre, ha concluido su trabajo, dando razon al mismo tiempo del uso que se ha hecho de los socorros destinados al alivio de los desgraciados. Se ha socorrido á 15,495 personas con 898,640 rublos en metálico y efectos. De 1987 enfermos de resultados de la inundacion, solo han muerto 37, y los restantes se han restablecido. Las casas arruinadas, ó que el agua ha hecho desaparecer, son 462; ademas han padecido mas ó menos 3681 habitaciones, de las que se han reparado 2824.

ITALIA.

Turin 24 de Febrero.

Deseando S. M. nuestro Soberano la mayor prosperidad para la agricultura y comercio de su reino, ha dispuesto, por Real orden de 17 del pasado, que se aumenten una mitad mas los derechos de entrada en los géneros y comestibles, asi como en el aceite comun, vinos, aguardientes y licores de cualquier clase que sean: concediendo una rebaja de la tercera parte de estos derechos á los mismos géneros que sean importados en naves que traigan bandera nacional. Los que vengán bajo bandera extranjera desde 1.º de Marzo se depositarán en las aduanas destinadas á este efecto con separacion, bajo el cuidado de los empleados, que los tendrán bajo doble llave.

Los mencionados géneros que á la época dicha se hallen ya en los varios depósitos de las aduanas, podrán sujetarse al pago de los derechos establecidos actualmente, sin atender á la bandera bajo la cual hayan sido importados.

Los aceites indígenas pagarán á la extraccion de este reino en bandera nacional un tercio menos del derecho de salida establecido al presente.

INGLATERRA.

Londres 1.º de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 94½.

CAMARA DE LOS LORES.—*Session del 28.*

Mr. Brodgen y otros diputados de la Cámara de los Comunes fueron admitidos á la barra para presentar á SS. SS. el *bill* contra las asociaciones ilegales de Irlanda.

El conde de Liverpool pide que se haga la primera lectura inmediatamente.

El conde Darnley dice que no tardará menos en protestar contra el *bill*. El noble lord presenta una peticion firmada por todos los principales habitantes de la parroquia de Santa Catalina de Dublin: estos honrados protestantes suplican á la Cámara de los Lores que no priven á sus hermanos los católicos de los derechos comunes á todos los súbditos del Rey. La asociacion es una institución que aman mucho, y á lo menos será justo oír á sus defensores antes que se adopte ninguna medida.

El conde de Carnarvon presenta una peticion de los católicos del condado de Cork.

El lord canceller declara que no debe admitirse, porque se titula solamente *muy respetuosa peticion*, y que los que suscriben han omitido la palabra *muy humilde*.

El vizconde Clifden se queja de la dureza de semejante objecion.

¡Vamos! ¡y qué! dice el conde de Liverpool, añadid el epíteto de *muy humilde*.

Lord Holland pide á la Cámara se penetre bien de que la asociacion de Dublin representa á toda la poblacion católica; y presenta una multitud de peticiones de diferentes condados de Irlanda.

Otros varios individuos presentan iguales peticiones.

El marques de Lansdown hace ver á la Cámara que desde que se puso sobre la mesa una peticion á favor de los católicos

firmada por los protestantes mas recomendables de Dublin, ha sabido que el marques de Sligo y el lord Ashdown deseaban que sus nombres acompañasen esta honrosa lista. „El *bill*, cuya primera lectura acaban de oír SS. SS., añade el noble marques, me parece absolutamente inconstitucional é ilegal; pero como la discusión debe empezarse pasado mañana, nada diré ahora; únicamente me limitaré á presentar una nueva petición firmada por 30 católicos de Inglaterra, todos sugetos recomendables. Se ha dicho que la ciudad y el condado de Limerick se habian opuesto formalmente á los católicos; pero he aquí sin embargo una petición á su favor firmada por 60 protestantes de esta ciudad y sus contornos.”

El vizconde Clifden, presentando varias peticiones en el mismo sentido, hace esta reflexion á la Cámara: „Si en dos años no ha podido cerrar las sociedades de los orangistas, tendrá mucha mas dificultad para cerrar la asociación católica que representa mas de las seis séptimas partes de la poblacion. Tal es, añade el noble vizconde, la opinion de los extrangeros en este punto, que un caballero ingles venido recientemente de Paris nos ha asegurado que los franceses no disimulan la alegría que les causa este *bill* insensato. No hay que esperar ya tranquilidad mientras no se escuchan las reclamaciones de los católicos.”

El Obispo de Bath pide que no se haga ninguna concesion á los católicos, y presenta una petición firmada por sus arcedianos y clero.

El conde de Fitzwilliam observa que jamás se ha presentado al Parlamento una petición mas extravagante.

„¡Aquí nos viene un cuerpo particular pretendiendo sobreponerse á la masa entera de la poblacion! Si la iglesia anglicana tiene por conveniente el que cumplamos con nuestra obligacion, no deberá llevar tampoco á mal el que dejemos de escucharla.”

El Obispo de Bath pretende que el clero anglicano tiene tanto derecho como los católicos para dirigir peticiones al Parlamento.

Lord Holland dice que la petición del Prelado y de sus arcedianos no puede admitirse, sino considerándola venida de ciertos individuos sin carácter. „En cuanto á la petición misma, añade el noble lord, está toda llena de hechos materialmente falsos y de aserciones erróneas. El estilo es peregrino y arrogante: se titula *muy humilde* petición; pero ¿qué humildad tan extraña?” (*risotadas*).

El Obispo de Chester denuncia un periódico que se publica en su diócesis, redactado por sacerdotes católicos. „En él se atreven á sostener la primacía del Papa; vituperan las medidas que ha tomado el Rey de Francia con respecto á la Iglesia galicana, y anuncia en fin que se le restituyan sus bienes al clero católico ingles.” El reverendo Prelado rebate los sarcasmos del lord Holland contra el clero anglicano, é intenta probar que este clero es la admiracion del pais.

Lord King se exalta contra los ministros protestantes, dispuestos siempre á tocar la trompeta para conmovier al pueblo contra el papismo.

El noble lord quisiera que estos predicadores reservasen todo este diluvio de absurdos y de fanatismo (*non sense and bigotry*) para cuando suben al pulpito en sus templos: quisiera tambien que se fijase sobre los muros de las capitales protestantes la proclama del Rey que manda que todos sus súbditos hannoverianos sean igualmente protegidos sin diferencia de religion. Por último, concluye el noble lord, no deseo la ruina de los arcedianos y otros eclesiásticos protestantes que han firmado con ellos. Estos reverendos animales (*the reverend animals*) se convertirian en momias, y se les embalsamaria en su misma petición.

El obispo de Londres presenta otra semejante de los arcedianos de Gloclifester.

El vizconde Cliden desearia ver llegar un número mas crecido de peticiones fanáticas del clero protestante, las cuales, dice, no hacen, no, sino apoyar mas la causa que este clero intenta combatir.

La sesion se levantó á las siete y cuarto.

— El cancler del Echiquier ha presentado á la Cámara de los Comunes el estado de medios y arbitrios, advirtiéndose en él entre otras cosas que se reducen á una mitad los derechos de entrada señalados á los vinos de Francia.

Al anunciar el ministro esta reduccion que debe hacerse, dice que no por ella se pondrá el vino á un precio tan ínfimo que dé lugar á que lo usen las clases inferiores; pero á lo menos podrán servirse de él como remedio cuando las circunstancias lo exijan.

La baja de estos derechos será muy ventajosa para las clases medias, y mucho mas para las de primer orden; pero declara que

no es su conveniencia la que tiene presente, y propone que el derecho de 11 shellines y 5 dineros (13 f. y 70 c.) por *gallon* (4 botellas) se reduzca á 6 shellines (7 f. 20 c.) en los vinos franceses.

El derecho sobre los vinos de Portugal, del Rhin y de España se bajará de 7 shellines y 7 dineros (unos 34 rs. vn.) por *gallon* (2 azumbres) á 4 shellines (unos 18 rs. vn.)

Igualmente se reducirá, dice el ministro, el derecho de entrada del hierro extrangero á 30 shellines por tonelada en lugar de 7 libras esterlinas.

— Los católicos de Londres celebraron el 26 junta general para redactar una petición con ánimo de presentarla á la Cámara de los Pares, suplicándole no adopte el *bill* admitido por la Cámara de los Comunes, dirigido á destruir la asociacion católica de Dublin.

El duque de Nordfolk, gran mariscal de Inglaterra, presidió la junta, en la que se hallaron muchos y muy distinguidos individuos de la primera nobleza. El conde de Shrewsbury, lord Cliford, lord Arundel y Mr. Francisco Canning dirigieron cartas al duque de Nordfolk, manifestándole cuánto sentian que el estado de su salud no les permitiese asistir á la junta.

Luego que entró en ella Mr. O'Connell se oyeron aclamaciones y aplausos en todos los puntos del salon.

El duque de Nordfolk, despues de haber dado gracias á la junta por haberle hecho su presidente, la felicitó por la esperanza que tenia de un buen éxito, puesto que á la reunion de todos los católicos de Irlanda y Gran-Bretaña se añadirán los esfuerzos de una multitud de protestantes distinguidos.

Lord Stourton, apoyado en el ejemplo de toda la Europa, demostró que las opiniones religiosas no eran ni podian ser causa para poner diferencia tan enorme entre un ingles y otro ingles.

Mr. Petre leyó á la junta la representacion que se ha de presentar á la Cámara de los Pares.

Mr. O'Connell tomó la palabra, y al momento fue correspondido con innumerables aplausos, que le estorbaron hablar por algun tiempo.

„He dejado, dijo, mi pais y mi familia, y desatendidos mis trabajos de jurisprudencia por venir á manifestar á los ingleses el estado deplorable de mis compatriotas: he venido á pedir se nos oiga antes de condenarnos; pero mis súplicas han sido desatendidas. Ved ahora la respuesta que he logrado de la Cámara; ved aquí lo que diré á siete millones de nuestros hermanos, que este es el número exacto de los católicos.

„Yo les diré que se ha cerrado para ellos el templo de la justicia en Inglaterra, y que la Cámara de los Comunes no reserva para ellos otra cosa que nuevas persecuciones. Vednos pues reducidos á unos miserables esclavos africanos! Pero no se crea que los pueblos de Irlanda se han de someter á una degradacion y opresion perpetua! (*¡Escuchad, escuchad!*) Séanos permitido á lo menos desahogar nuestro dolor á gritos, y hacer ruido con nuestras cadenas á los oídos de nuestros carceleros. Hoy habremos de apelar al pueblo ingles para que nos haga una justicia que nos han negado sus representantes.

„Desde el año de 1171 en que la Irlanda fue invadida por los ingleses, los desgraciados habitantes de esta isla, que solo piden vivir bajo la ley comun, son perseguidos como si nada mas fueran que bestias feroces de nuestros bosques. En el reinado de Jacobo I el asesinato hecho en un irlandés se pagaba con una ligera multa. Esta legislacion de canibales está hoy en todo su vigor, pues en efecto, un asesino de nuestros hermanos, solo ha sido condenado á pagar tres marcos de plata. La Reina Isabel y el usurpador Cromwel hicieron correr como agua la sangre de los irlandeses.

„Triunfamos en el reinado de Jacobo II. Pero cuando tuvimos la fuerza en nuestra mano, ¿se nos vió abusar de ella persiguiendo á los protestantes? No! Sostuvimos nuestros derechos con valor y con fidelidad. Guillermo III nos ofreció un tratado racional y aun ventajoso; lo aceptamos; pero bien pronto fue violado por los *Eldones*, los *Liverpooles* y los *Peeles* de aquellos tiempos (*aplauso universal*). Este tratado se vió reemplazado con un código penal, del que dijo Montesequieu que estaba escrito con letras de sangre; un código que separa á la muger del marido, al hijo del padre; aun mas: premia al hijo que viola la ley de Dios! ¡Anciano respetable, en vano esperas morir bajo el techo de la choza que edificaste con tus manos; en vano esperas alimentarte con los granos que sembraste en tu humilde campo! ¡Tu eres católico, y si tu hijo reniega del Dios de sus padres, se hace en el mismo instante dueño absoluto de tus bienes y de tu misma persona! ¡Oh suerte desgraciada! Este anciano venera-

ble tiene que ir á la gruta de algun bosque, solo porque es católico! (*Aplauso general.*)

„:Qué crimen, pues, han cometido los católicos irlandeses? Ellos permanecieron fieles á Jorge III cuando se armaron contra él sus protestantes, y llamaron en su ayuda á los revolucionarios de Francia. Nuestra asociacion, que entonces se llamaba junta católica, desplegó un zelo extraordinario para preservar á los pueblos del veneno del jacobinismo frances. Entre tanto se nos niega escucharnos, al paso que se concede esta gracia al gran-maestre de la logia de los orangistas, admitiéndole en la barra de la Cámara; este gran-maestre cuyo juramento secreto tomado del salmo 58 v. 23 es, *báñense tus pies en la sangre de tus enemigos, y enrojezca la lengua de tus ferros.*

Eso es falso, dijo una voz.

Si esto es falso contestó Mr. O-Connell, si el sugeto que me ha interrumpido me lo puede probar, renuncio para siempre á la emancipacion de los católicos! (*aplauso unánime.*) Sí, ¡tales son los sentimientos de nuestros enemigos; tales y tan distintos de los nuestros! Ellos excitan alborotes, y provocan á la venganza: nosotros predicamos al pueblo la paz y la sumision. ¡Un acto del Parlamento nos castiga.....! ¡Gloria á Dios y honor al Rey!

Otros muchos sugetos manifestaron la necesidad de reclamar con energía á la Cámara de los Pares. Se adoptó por unanimidad el proyecto de peticion.

— La salud de Mr. Canning se mejora.

— Sir Carlos Stuart tiene frecuentes conferencias con los ministros. Se cree que este diplomático se embarcará pronto para Lisboa, y desde allí irá al Brasil.

—El *Morning-Chronicle* anuncia que el Congreso de los Estados-Unidos acaba de autorizar al Gobierno para que persiga con sus naves de guerra todos los piratas de las Indias Occidentales: pudiendo los capitanes desembarcar en cualquier punto donde se refugien aquellos malhechores, batirlos y exterminarlos por mar y tierra del mejor modo que puedan.

— Los periódicos americanos han hablado muchas veces de un insensato desgraciado que cree muy seriamente ser el Rey legítimo de Francia. Ahora vuelve á hablar de él el *Courier de Filadelfia*, en el que se lee la siguiente carta interceptada, y que dicen dirigia al Emperador de Austria el pretendido Rey frances.

„*Filadelfia 19 de Enero de 1824.* A S. M. el Emperador de Austria.

„Querido primo: El hijo del desgraciado Luis XVI y de María Antonia, único heredero legítimo de su trono, se presenta á vos pidiendo vuestra proteccion contra los enemigos del Rey mártir y de su propia persona, y para estimularos á que hagais examinar la justicia de su causa. Los grandes obstáculos que tendré que vencer hacen muy peligrosa mi empresa; pero corre por mis venas la sangre de María Teresa, y mi parentesco por otra parte con V. M. me dan derecho á vuestra proteccion; bien que mi apoyo principal sea el de la Providencia.

„Salgo para Francia, y voy solo; pero bastará presentarme para subir al trono de mis padres. Solo suplico á V. M. que informéis á la Santa Alianza de mi existencia. Pido á Dios &c. = Firmado = Carlos X Rey de Francia y de Navarra. (*L'Étoile.*)”

FRANCIA.

Paris 4 de Marzo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados de 105 90 á 106.

— Ducados 91.—Pesos 19.—Empréstito Real de España 58½.—Serie 16.—Accion del banco 2030.

—Mr. Cordier, uno de los ingenieros mas distinguidos de Francia, acaba de obtener de S. E. el ministro del Interior una patente de invencion de un nuevo método de trasporte por medio de caminos de hierro. No dudamos que con este sistema sacará el comercio grandes ventajas por la pronta comunicacion que proporciona, principalmente en los caminos montañosos. Mr. Cordier ha hecho servicios muy importantes en varios de sus proyectos que se contienen en su obra, titulada: *Ensayos sobre la construccion de caminos, puentes colgantes y portazgos.*

— Diga lo que quiera un periodico, se fijó irrevocablemente la consagracion para el 15 de Mayo.

— La salud de la Princesa de Metternich da cuidado. Se cree que el Príncipe de Metternich, canciller del imperio de Austria, salió el 2 de Marzo de Viena.

— Los candidatos aspirantes á la presidencia de los Estados-Unidos son Adams y Jackson. El ejercito está por este segundo, y ademas tiene la mayoría de los votos.

131
— La Cámara de los Diputados continúa discutiendo las adiciones al art. 2.º del proyecto de ley sobre la indemnizacion.

— Se trata ahora mas que nunca de unir el Elba con el mar Báltico por medio de un canal. Wallenstein se ocupó ya en este plan, y entre Wismar y Schwerin se conservan aun los vestigios del canal que comenzó á abrir allí. Este proyecto ofrece grandes dificultades: el lago de Schwerin debe estar unos 100 pies á lo menos sobre el nivel del Báltico. Asi es que en el corto espacio de algunas millas hasta Wismar serian menester unas 10 esclusas para hacer navegable el canal; y como cada esclusa subiria á unos 1000 escudos, es claro que estos gastos serian exorbitantes, con respecto á la utilidad que podria sacarse. Ahora se ha imaginado un medio mas económico de realizar el proyecto, y es construir una calzada desde Wismar hasta el lago, lo cual facilitaria mucho la ejecucion del plan. En el dia hay una comunicacion establecida por medio de unos barquichuelos desde Schwerin hasta el Elba, la cual llega ya á Grabow.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Zamora 28 de Febrero.

Esta ciudad consagró el dia 8 del corriente á recordar la escena amarga de que fue testigo el 8 de Febrero de 1823.

D. Rafael Hernandez, despues de haber servido en la guerra contra el invasor, se dedicó á la carrera eclesiástica, y obtuvo el sagrado orden del diaconado. El odio que profesaba á las doctrinas y obras de los novadores no le permitieron estarse quieto, y tomó las armas en Julio de 1822; pero habiendo caido en manos de los revolucionarios le hicieron sufrir la pena de garrote en el campo de Marte de esta ciudad en un patíbulo, vestido de negro, cubierta su cabeza raída con un gorro del mismo color, sin degradacion, y con las demas ritualidades prescritas en el monstruoso código penal que acababa de publicarse.

La memoria de este dia triste se habia anunciado por cartel, con lo que, fuera de los habitantes de la ciudad, na sido inmensa la concurrencia de gentes de los pueblos inmediatos y otros distantes de la provincia. Concluida la funcion de iglesia, celebrada en la magnífica de los PP. Trinitarios, con asistencia voluntaria de la capilla de música de la catedral, todos los concurrentes, y entre ellos las autoridades y cleros secular y regular, formaron una solemnisima procesion, que se dirigió al parage en que estuvo el patíbulo, donde se hallaban ya formados los voluntarios Realistas de ambas armas. En el sitio en que estuvo el cadalso se levantó anticipadamente una cruz de piedra, en cuyo pedestal se leia la siguiente inscripcion:

AQUI POR SOSTENER ALTAR Y TRONO,
MURIÓ EN UN PATÍBULO
EL DIÁCONO D. RAFAEL HERNANDEZ,
EN 8 DE FEBRERO DE 1823.
ROGAD Á DIOS POR ÉL.

En derredor de esta cruz, y ocupando una gran parte del vasto campo de Marte, se colocaron los concurrentes, y se cantó un solemne responso, que oyeron no sin emocion los asistentes, en cuyo semblante se leia á un tiempo el dolor de que penetraba su corazon este aniversario, y el odio eterno á las funestas causas que lo produjeron.

¡Almas sensibles y justas! recordad con frecuencia este y otros semejantes sucesos, acaecidos en nuestra patria desgraciada: sea vuestra ocupacion transmitirlos á la posteridad, para que en todo tiempo exciten la execracion con que debe mirarse el extravío de las ideas religiosas y políticas, que nos han dado frutos tan amargos, y estimulen á imitar los nobles ejemplos que nos han dejado las almas grandes, en cuyo corazon no logró entrar el espíritu de novedad. ¡Viva la Religion, viva el REY! Estos sean vuestros gritos, y vuestra gloria el sostener objetos tan sagrados.

Madrid 16 de Marzo.

El dia 14 del corriente mes, el Sr. conde de Brunetti, Ministro plenipotenciario en esta corte de S. M. Imperial y Real Apostólica, fue admitido á la presencia del Rey nuestro Señor en audiencia particular para entregar en sus Reales manos una carta de S. A. R. el Gran Duque de Toscana. En el mismo dia tuvo el honor de ser presentado á S. M. y A.A. el conde Clemente Solaro, encargado de Negocios en esta corte de S. M. el Rey de Cerdeña.

El 6 del corriente se consagró en la Real capilla de Palacio el Ilmo. Sr. D. Fr. Bonifacio Lopez Pulido, Obispo de Urgel, siendo consagrante el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, y asistentes los limos. Sres. Obispos de Ciudad-Rodrigo y Zamora. Este acto, de los mas solemnes que celebra la Iglesia, recibió un singular realce con la asistencia de los Sermos. Sres. Infantes Don Carlos María y su Primogénito D. Carlos Luis, quien hizo de padrino, habiendo admirado los concurrentes en S. A. una modestia, despejo y veneracion religiosa superiores á su corta edad.

Nuestro Santísimo Padre Leon XII, condescendiendo con las súplicas del REY nuestro Señor, se ha dignado prorogar el indulto apostólico para comer carnes por otros 10 años.

Continúa el artículo sobre pensiones de la gaceta anterior.

Josefa Soler y María Alejandra de Codola 4 rs. diarios.
 Brígida Lopez 3 rs. idem.
 Ana Giner y María Luisa de Maurin 2 rs. idem.
 Teresa Sanchez y Gabriela Espeso 4 rs. idem.
 María Pares, Gregorio Soteio y Josef Alvarez 2 rs. idem.
 Doña Caleopa Gallego 1880 rs. anuales.
 Juana Antonia Aldabe, Josefa Gonzalez, Rosa Corominas y Josefa Arrastia 2 rs. diarios.
 Mariana Soerpruren 4 rs. idem.
 Isidro Pascual 50 rs. mensuales.
 Juana Vega y María Antonia de Eceiza 2 rs. diarios.
 Andres Sanchez 50 rs. mensuales.
 Manuela Larriñaga 4 rs. diarios.
 A los cinco hijos del difunto D. Manuel de Castro, baron de Santi Joanne, 20 rs. anuales á cada uno.
 Antonio Centelles 3 rs. diarios.
 A las dos hijas de D. Carlos Teodoro Gil 20 rs. anuales á cada una.
 Bonifacio Campos 4 rs. diarios.
 Angel de Izu, María Ana Rodriguez y Teresa Oterstina 2 reales idem.
 Doña Martina de Irure 4 rs. idem.
 Juan Pedro Leanos y Martina Orayen 2 rs. idem.
 Diego Azcarate y María Blasa Gonzalez 3 rs. idem.
 María García 4 rs. idem.
 Melchora Marial 2 rs. idem.
 Isidro Vidal y Esperanza Roig 3 rs. idem.
 Felicia Sospedra y María Beltran 2 rs. idem.
 Egipciana Mateo 3 rs. idem.
 Vicenta Virto, Sinforiana Asurmendi, Rosa de Ororvia y Teresa Pons y Vila 2 rs. idem.
 Doña María de la Paz Lopez 4 rs. idem.
 María Santos Galindo, Teresa Villanova y Llaurendo, Francisca Gonzalez, Juliana Cobolludo y María Oliver 2 rs. idem.
 María Rodriguez 1600 rs. anuales.
 Francisca Berto 4 reales diarios.
 María Rosa Macip, Sandalia Merino y Sabina Ibañez 2 reales idem.
 Doña Rosa Marina de Castro 3 rs. idem.
 Martin Navas, Josefa Gonzalez y Vicenta Bernal 2 rs. idem.
 María Josefa Perez Tudela 4 rs. idem.
 Bernarda Tomas y Josef Domenech 2 rs. idem.
 A cada uno de los hijos del difunto D. Salvador Escandon 20 rs. anuales.
 Doña Irene Hue y Riega 8250 rs. idem.
 Doña Ana Torrens y Alonso, Doña Antonia Fustgueras y Doña Juliana Quilez 2500 rs. idem.
 Ana María Aguirre 2 rs. diarios.
 María Otero 4 rs. idem.
 Catalina Ruiz y María Carmela Melo 2 rs. idem.
 Raimundo Iseru 3 rs. idem.
 Manuel Palanca 2 rs. idem.
 Miguel Apaulata 4 rs. idem.
 Tomasa Angles y Marcelo Abaiza 2 rs. idem.
 Salvadora Martinez 4 rs. idem.
 Josef Bermudez, María Usta, Joaquina Verdala, Fermina Piedin, María Agueda Vital, Clara Sagastizabala, Gervasio de Riezes, María Angela Aramendia y Francisca Larrinaga 2 reales idem. (*Se continuará.*)

Lóndres.....	37½ al ½.
Paris.....	15 12.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	½ por 100 daño.
Sevilla.....	¾ á 1 idem.
Valencia.....	00
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	¾ beneficio.
Bilbao.....	par.
Coruña.....	½ á ¾.
Vales comunes.....	14½ valor.
No consolidados.....	12½ á 13.
Consolidados.....	27½ á 28½.
Intereses de vales.....	4 por 100.

ANUNCIOS.

Mercurio de España: Febrero de 1825. Véndese á 10 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en el mismo despacho, y en las provincias en las administraciones principales de Correos.

Continúa la venta de las estampas en la Imprenta Real.

En pliego de marca imperial. Venus y Adonis, de 16 pulgadas y 6 líneas de alto, 14 y 9 líneas de ancho: pintada por P. Veronés, y grabada por Patas, á 30 rs. = Céfalo y Procris, de 16 pulgadas y 6 líneas de alto, 14 y 9 líneas de ancho: pintada por P. Veronés, y grabada por P. Viel, á 30 rs. = San Bartolomé, de 16 pulgadas y 4 líneas de alto, 13 y 9 líneas de ancho: pintada por J. Ribera, y grabada por Ingouf, á 30 rs. = Baco coronando á los Borrachos, de 15 líneas y 5 pulgadas de alto, 21 y 9 líneas de ancho: pintada por D. Velazquez, y grabada por M. Carmona, á 34 rs. = El Charlatan ó Sacamuélas, de 15 pulgadas y 3 líneas de alto, 21 y 7 de ancho: pintada por T. Roclans, y grabada por M. Carmona, á 34 rs. = Santa Cecilia, de 16 pulgadas y 6 líneas de alto, 12 y 11 líneas de ancho: pintada por G. Reni, y grabada por Noseret, á 24 rs. (*Se continuará.*)

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la ciudad de Leon, su dotacion 400 ducados anuales, y los cuartos que pagan los chicos, con la obligacion de tener un pasante para los niños de leer: ademas se les da casa al maestro y al pasante, cuya asignacion es por ahora é interin se aprueba el nuevo reglamento que se ha dirigido al Real y supremo Consejo. Los pretendientes se dirigirán al ayuntamiento de dicha ciudad hasta el 15 de Mayo de este año con las certificaciones necesarias, y la de su buena conducta política.

Anuario universal, ó almanak enciclopédico de noticias para el año de 1825: un tomo en 8.º Contiene un calendario astronómico que presenta para cada día la edad y lugar de la luna, y la hora á que sale y se pone: el lugar del sol y demas planetas, y horas á que estos salen y se ponen los días 1, 13 y 25 de cada mes, con la ecuacion del tiempo para arreglar los relojes: una tabla cronológica de noticias curiosas, sucesos memorables y épocas célebres desde el principio del mundo hasta 1824: varios discursos sobre poblacion, agricultura &c.: plan estadístico de Europa: resumen del último censo español, aritmética política, con otras noticias. Se vende en Madrid en las librerías de Rodriguez y Novillo; en Zaragoza en la de Jáuregui; en Barcelona en la de Sierra; en Valencia en la de Beneito; en Granada en la de Martinez; en Cádiz en la de Hortal, y en Sevilla en la de Berard.

Carta de un oficial que fue del ejército llamado constitucionnal á un compañero y amigo suyo, en la que manifestándole sus extravíos y el verdadero origen de ellos, le ofrece este desengaño, y le exhorta al cumplimiento de sus respectivos deberes prescritos á un oficial militar español. Se hallará en esta corte en las librerías de Rodriguez, Quirós, Novillo y Villa: en Salamanca en la de Barco Lopez; y en la Coruña en la que fue de Cardera, á 3 reales.